

Consejo Fiscal Autónomo

Acta de la Sesión celebrada el 28 de junio de 2019

9:35-11:50hrs.

Asistencia

- Sr. Jorge Desormeaux (Presidente)
- Sr. Jorge Rodríguez (Vicepresidente)
- Sra. Paula Benavides (Consejera)
- Sr. Aldo Lema (Consejero) participó en forma remota.
- Sr. Gonzalo Sanhueza (Consejero)

Asistieron también el Coordinador Macroeconómico del Ministerio de Hacienda, Sr. Hermann González, el Jefe del Departamento de Estudios de la Dirección de Presupuestos, el Sr. Rodrigo Montero, la Coordinadora del Área Macroeconómica del Departamento de Estudios de la Dirección de Presupuestos, Srta. Jessica Chamorro, el Jefe de la Unidad de Proyecciones de Ingresos Fiscales de la Dirección de Presupuestos, Sr. Cristóbal Gamboni, el Jefe de Asesores Legislativos de la Dirección de Presupuestos, Sr. Fuad Rumie y el Gerente de Estudios del Consejo Fiscal Autónomo, Sr. Mario Arend.

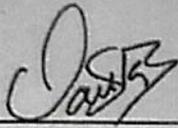
Temas tratados y acuerdos adoptados

- Como primer punto de la tabla se procedió a la aprobación del acta de la sesión del 21 de junio. Asimismo, se acordó que las actas, una vez firmadas, serán publicadas en la página web del Consejo.
- Siguiendo el segundo punto de la tabla, el Sr. Mario Arend, presentó el calendario de actividades del Consejo Fiscal Autónomo para 2019 y 2020. En la presentación se revisaron las fechas de las principales actividades que debe abordar el Consejo, que son: (i) el funcionamiento de los Comités Consultivos del PIB Tendencial y del Precio de Referencia del Cobre, y (ii) la revisión de la aplicación de la metodología para el cálculo del balance estructural cada vez que la Dirección de Presupuestos publica uno de los Informes de Finanzas Públicas, los que a contar del presente año tienen una periodicidad trimestral. Los representantes de la Dirección de Presupuestos señalaron que las fechas de los Comités Consultivos para el presente año ya estaban fijadas y se consignó que el Consejo, en su labor de observador y verificador de su correcto funcionamiento, debía participar en sus respectivas reuniones constitutivas.

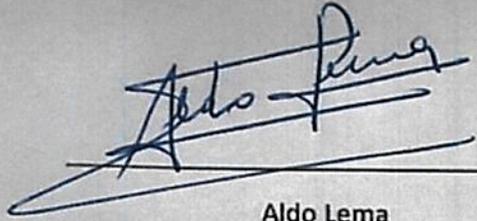
- Respecto del primer hito de los Comités Consultivos, que es la fecha límite para la inscripción en el registro de expertos (domingo 30 de junio), se solicitó al Ministerio de Hacienda y a la Dirección de Presupuestos que envíen oportunamente al Consejo el registro actualizado de expertos y los cupos disponibles para ambos comités, ya que el plazo para proponer los nombres para ocupar los cargos vacantes es el viernes 5 de julio. Asimismo, se solicitó a la Dirección de Presupuestos que clarifique qué institución es responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos de la inscripción en el registro. La Dirección de Presupuestos comprometió responder formalmente esta consulta del Consejo.
- El representante de la Subsecretaría de Hacienda, Sr. Hermann González, informó que en cada Comité, 3 expertos deberán dejar de participar en los mismos por cumplir funciones en organismos del Estado. De esta forma, dado que el máximo de vacantes para cada Comité es de 16 personas, el Consejo debe proponer al menos 2 nombres para cada una de las 2 vacantes que tendrán tanto el Comité del PIB Tendencial como el Comité del Precio de Referencia del Cobre.
- El Consejo acordó que, para la sesión constitutiva de cada Comité Consultivo, asistirán al menos dos consejeros en calidad de observadores. También acordó solicitar al Ministerio de Hacienda y a la Dirección de Presupuestos que una vez que reciban las proyecciones de los expertos, cuya fecha límite es el 15 de agosto, le envíen oportunamente los datos para cumplir su función de auditar los cálculos de los parámetros estructurales. Finalmente, el Consejo acordó realizar una sesión extraordinaria para analizar el funcionamiento de los Comités Consultivos, una vez que finalice el proceso del presente año, tras la publicación de sus respectivas actas.
- Respecto de los Informes de Finanzas Públicas, la Dirección de Presupuestos informó que el próximo informe, correspondiente al segundo trimestre del presente año, será publicado la segunda semana de julio, lo que requiere tener una reunión ordinaria del Consejo con el Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos durante la primera semana de julio. El Consejo comunicó a los representantes de la Dirección de Presupuestos que requiere recibir la planilla con los cálculos del balance estructural con al menos un día de anticipación a la reunión para poder proceder a una revisión previa, sin perjuicio del plazo de 5 días establecido en el reglamento para su revisión posterior.
- Dentro de la planificación de actividades del Consejo, se recordó que la ley establece que durante el mes de septiembre se debe presentar ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional un informe sobre sus funciones y atender las consultas de dicha instancia legislativa. Para ello, se encomendó al Presidente del Consejo coordinar la fecha de dicha presentación con el Presidente de la Comisión Mixta de Presupuestos. Asimismo, el Consejo acordó estar disponible para realizar una reunión adicional con la Comisión Mixta de Presupuestos una vez que sea ingresado al Congreso el proyecto de Ley de Presupuestos del año 2020.
- En el tercer punto de la tabla, profesionales de la Dirección de Presupuestos y de la Subsecretaría de Hacienda expusieron ante el Consejo el reglamento con la metodología del Balance Estructural (Decreto Exento 145 del Ministerio de Hacienda del 17 de junio de 2019). La presentación abordó los tres cuerpos del reglamento: (i) contexto general, (ii) la metodología del cálculo, y (iii) los Comités Consultivos. El Consejo tomó conocimiento del reglamento y planteó consultas sobre la replicabilidad y simplicidad del cálculo del Balance Estructural; la prociclicidad que muestran los parámetros estructurales; el tratamiento de

las medidas tributarias transitorias de reversión automática; y respecto de los ingresos fiscales a los que no se les realizan ajustes cíclicos y que representan en torno al 10% del total.

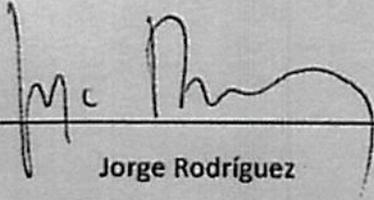
- Por su parte, los profesionales de la Dirección de Presupuestos y de la Subsecretaría de Hacienda afirmaron que el decreto no incluye cambios en la metodología del Balance Estructural que se venía aplicando; pero sí incluye la posibilidad de actualizar, mediante resolución del Ministerio de Hacienda, la definición de las empresas incluidas en el concepto de “gran minería”, y las elasticidades de los ingresos tributarios, afirmando que no tienen planificado realizar estas actualizaciones para el presupuesto 2020.
- Finalmente, el Gerente de Estudios del Consejo hizo entrega a los Consejeros de una minuta con posibles temas a incluir en su plan de trabajo, la cual será presentada en la próxima sesión extraordinaria del Consejo, fijada para el viernes 5 de julio.



Paula Benavides



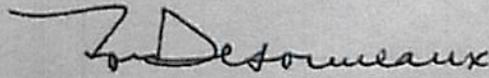
Aldo Lema



Jorge Rodríguez



Gonzalo Sanhueza



Jorge Desormeaux